



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

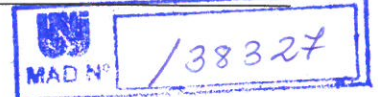
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 020-2020-CO-UNJ Jaén, 20 de Enero del 2020



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de enero del 2020, Oficio N° 015-2020-UNJ/VPACAD, Oficio N° 009-2020-UNJ-VPACAD/OCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 del estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, Oficio N° 015-2020-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico de la UNJ, solicita autorizar al personal de la Oficina Central de Admisión y del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén para realizar visitas técnicas a universidades nacionales (Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Nacional de San Marcos), específicamente a las dependencias de admisión, los días del 17 al 31 de enero del 2020, según cronograma presentado por la Jefe de la Oficina Central de Admisión mediante Oficio N° 009-2020-UNJ-VPACAD/OCA.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 17 de enero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autorizó, a los representantes de la Oficina Central de Admisión y del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén, a realizar visita técnica a la Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Nacional Mayor de San Marcos; con la finalidad de compartir y adquirir nuevas experiencias relacionadas a los procesos de admisión, los días 27 al 31 de enero del 2020: a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula - Jefe de la Oficina Central de Admisión, Lic. Tatiana Sánchez Monteza - Asistente de la Oficina de Admisión, Tec. Belber Paúl Távara Olea - Técnico de la Oficina de Admisión y al Mg. Domingo Martínez Chinchay - Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, a los representantes de la Oficina Central de Admisión y del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén, a realizar visita técnica a la Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Nacional Mayor de San Marcos; con la finalidad de compartir y adquirir nuevas experiencias relacionadas a los procesos de admisión, los días 27 al 31 de enero del 2020.

Nombres y Apellidos	Cargos
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Jefe de la Oficina Central de Admisión
Lic. Tatiana Sánchez Monteza	Asistente de la Oficina Central de Admisión
Téc. Belber Paúl Távara Oleo	Técnico de la Oficina Central de Admisión
Mg. Domingo Martínez Chinchay	Director del Centro Preuniversitario

2° Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente